

Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria

Puerto Río Haina, Margen Oriental, Km 13 1/2 Carretera Sánchez, Sto. Dgo. Oeste, Prov. Santo Domingo, R.D.

Email: info@cpp.gob.do

Web: <https://cpp.gob.do/>

Redes Sociales: <p>Twitter:

<https://twitter.com/cpmsprd?s=11> Facebook: <https://www.facebook.com/people/Comisi%C3%B3n-Presidencial-Modernizaci%C3%B3n-y-Seguridad-Portuaria/100064719249208/> Instagram: <https://instagram.com/cpmsprd?igshid=YmMyMTA2M2Y=YouTube:>

YouTube: <https://www.youtube.com/user/Cpmspd>

Teléfono: (809) 565-4600

Teléfono Servicio: (809) 565-4600

Horario:

Historia:

Mediante el Decreto Núm. 144-05, del 21 de marzo del 2005, se creó la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria. Posteriormente, se promulgó el Decreto Núm. 406-10, del 03 de agosto de 2010, que modifica la integración de la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria, con el interés de involucrar representantes del sector privado y otras entidades estatales, para que todos los sectores que participan en el renglón portuario fueran parte de este proceso de modernización, y es partir de este decreto que se conforma la Comisión como hoy la conocemos. El 07 de noviembre de 2024, mediante el Decreto Núm. 637-24, se dispone la supresión de la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria, en el marco de la reforma de reestructuración y racionalización de la Administración Pública.

Misión:

Promover la integración entre las instituciones públicas y privadas vinculadas al manejo, utilización y prestación de los servicios ofrecidos por los puertos dominicanos, para garantizar el incremento de los niveles de modernización y seguridad de los mismos bajo los criterios de eficiencia, integración y coordinación.

Visión:

Ser una institución que busca responder de manera eficiente y oportuna a las exigencias del sistema portuario dominicano, realizando los esfuerzos necesarios para un desarrollo funcional del mismo, incidiendo de forma directa, tanto en la economía nacional como en la modernización constante de los mismos.

Valores:

Eficacia Compromiso nacional Progreso Transparencia Trabajo Vocación de Servicio

Funciones:

a) Diseñar una estrategia y política portuaria con una visión de largo plazo. b) Coordinar una auto-evaluación de los puertos del país, a fin de determinar los pasos que han de darse para ponerse en condiciones de cumplir con el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP) c) Completar un diagnóstico detallado de las necesidades de infraestructuras básicas, tecnológicas, sanitarias, de acceso y de seguridad en todas las instalaciones portuarias nacionales para readecuar las mismas con miras a hacer de nuestra nación un punto estratégico preferencial para el comercio con los demás países del hemisferio. d) Preparar un programa de modernización y fortalecimiento de las instituciones vinculadas al sector, aplicando técnicas de reingeniería y mejora de procesos bajo el criterio de la optimización y especialización de las operaciones dentro del sistema portuario como un todo y de cada instalación en particular, lo que podrá implicar redefinición del rol de cada una dentro del sistema portuario dominicano. e) Preparar las bases para una licitación pública internacional para la modernización física / estructural de los puertos dirigida a incrementar su capacidad. f) Evaluar la situación y certificar la condición ambiental de las áreas de influencia de los puertos. g) Elaborar un estudio de desarrollo económico sostenido de las áreas ubicadas en un radio de 30 Km de los puertos y basar el estudio en una estratificación por zonas. h) Trabajar en la preparación del marco jurídico regulatorio para la posible contratación, mediante la modalidad de concesiones, de la construcción y operación de las instalaciones portuarias del Estado.

Base Legal:

-Decreto núm. 144-05, que crea la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria, del 21 de marzo del 2005.-Decreto núm. 510-10, que establece el Reglamento Operativo- Funcional de la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria.-Decreto Núm. 637-24, del 07 de noviembre de 2024, que dispone la supresión de la Comisión Presidencial para la Modernización y Seguridad Portuaria.

Servicios a la ciudadanía:

Catálogo de Organismos del Estado Dominicano